



RESOLUCIÓN EXENTA N°:551/2020

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Concepción, 13/ 05/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 4, de 17 de febrero de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; en el Decreto Exento N° 106, de 22 de marzo de 2016, del Ministerio de Agricultura; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que, los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que, los antecedentes del establecimiento se mantienen en la Oficina SAG Concepción e ingresada con fecha 22 de abril de 2020.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

2.	Razón Social de la empresa	EWOS CHILE ALIMENTOS LTDA.
	N° y fecha de Resolución Sanitaria	No aplica
	RUT	77.424.780-7
	Dirección, comuna y nombre de región	Parque Industrial Escuadrón Coronel, Coronel , Región del Biobío
	Representante legal	Jaime Octavio Dulcey Arnoux
	Número Oficial de registro LENAA	BB 04-004N

3. ACTIVIDAD(ES)	FABRICA DE ALIMENTO COMPLETOS NORMAL Y MEDICADO VARIAS ESPECIES DE DESTINO CON VENTA A TERCEROS
------------------	--

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROCÍO ANDREA CANALES SOTO
JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL
CONCEPCIÓN

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA SOLICITUD	Digital			
solicitud LENAA	Digital			
REP. LEGAL_NOTARIAL	Digital			

PLS/CEC/JPBE/ISS

Distribución:

- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- Cecilia Fica Gallardo - Funcionario/a Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Bio-Bio
- Felipe Riquelme Romero - Funcionario/a Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Bio-Bio
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Alejandro Pozo Araya - Profesional Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Jaime Dulcey Arnoux - REPRESENTANTE LEGAL EWOS Chile Alimentos Ltda.

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/856AC37B3D0CCE6FF996A8906EBD6E9BC21027F0>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/856AC37B3D0CCE6FF996A8906EBD6E9BC21027F0>